



los N. N. titulos que tienen presentados, y
 que se hallan vacantes, incluyendo en este
 ultimo numero, el que ahora acaba de hacer
 el Sr. D. Mateo Merino que lo expone
 en calidad de Jefe. En inteligencia de
 todo el Ayuntamiento acordada: que dicho numero
 de Regidores vacantes que se hanido a diez
 p. el solo efecto de hacer las propuestas, con
 respecto a lo que se habia prescrito en el
 Reglamento de Propios aprobado por el
 Sup. en Censo en veinte y siete de Agosto
 de mil ochocientos treinta y tres, supuesto
 que con los actuales que hay existentes se
 completan el numero de veinte y cuatro
 Capitulares p. que se designa la dotacion
 de Pisos capitulares, y el sueldo de cuatro mil
 real. a cada uno de ellos veinte y cuatro:
 que en la propuesta que debe hacerse
 de los diez Regidores q. se han de nombrar
 p. completar en los existentes el numero
 de los Reg. de veinte y cuatro, no se
 exprese el Regidato vacante a quien